



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0152)
24/03/2023

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio-de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 el Fondo Nacional de Vivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.1.10.1.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0624 del 24 de noviembre de 2020 *“Por la cual se adoptan reglas para la identificación y priorización de los municipios y distritos del país en los cuales se asignará el subsidio familiar de vivienda rural, bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para la vigencia 2021”*, programa que se denominó “Mi Casa en el Campo”.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Circular No. 2020EE0099772 del 24 de noviembre de 2020, cuyo asunto estableció *“CONVOCATORIA PARA IDENTIFICAR Y PRIORIZAR LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL PAÍS EN DONDE SE ASIGNARÁ EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA RURAL, BAJO LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA EN ESPECIE PARA LA VIGENCIA 2021”*, fijándose el plazo para recibir propuestas del 24 de noviembre al 30 de noviembre de 2020 y previo el cumplimiento de requisitos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0624 de 2020 modificada por la Resolución 0012 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y considerando las propuestas recibidas y el cupo de recursos del presupuesto con el que cuenta el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, se distribuyen los cupos de recursos en atención a la calificación definidas en estas Resoluciones, en mandato de ello, se expidieron las resoluciones 1301 y 1365 del Fondo Nacional de Vivienda mediante las cuales se efectuó la distribución de recursos antes señalada.

Que los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, establecen las condiciones para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y las restricciones para la postulación y posterior asignación del subsidio familiar de vivienda rural.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015.

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

De conformidad con las etapas señaladas en la Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizó los posibles hogares beneficiarios y las autoridades locales validaron la información.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Vivienda Rural mediante correos electrónicos de fechas 22 de octubre y 16 de diciembre de 2021, remitió listado definitivo de hogares potenciales beneficiarios de los SFVR de los reseñados municipios.

Que el Fondo Nacional de Vivienda suscribió Convenio No. 051 de 2021, con la Gobernación del Norte de Santander y los municipios de Convención, El Carmen, Teorama y San Calixto.

Que en virtud de lo establecido en dichos convenios existen obligaciones recíprocas entre Fonvivienda y los municipios para postular y habilitar hogares en el marco del programa “Mi Casa en el Campo”.

Que mediante Resolución No. 3280 del 05 de noviembre de 2021 del Fondo Nacional de Vivienda, se realizó apertura de la convocatoria de postulación en los aludidos entes territoriales.

Que Fidagraria S.A., actuando como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso *Programa de Promoción de Vivienda Rural*, y en cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el Manual Operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL”*, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA No. 004F-2021 SUSCRITO ENTRE FIDUAGRARIA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ENTERRITORIO (221014).

Que de acuerdo al artículo 30 de la resolución 536 de 2020 Fonvivienda verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que el contratista y/o funcionario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

no cumplen requisitos, mediante correos electrónicos de 23 de diciembre de 2021, 10 de febrero de 2022, 28 de marzo de 2022, 22 de abril de 2022, 28 de abril de 2022, 11 de mayo de 2022, 6 de junio de 2022 y 30 de septiembre de 2022, para los respectivos procesos de verificación de información.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, mediante correos electrónicos de 23 de diciembre de 2021, 10 de febrero de 2022, 28 de marzo de 2022, 22 de abril de 2022, 28 de abril de 2022, 11 de mayo de 2022, 6 de junio de 2022 y 30 de septiembre de 2022, para los respectivos procesos de verificación de información, emitido por el ingeniero de sistemas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para los respectivos procesos de verificación de información.

Que los hogares que cumplieron requisitos respecto del cupo de asignación de SFV del Fondo Nacional de Vivienda fueron enviados al comité de supervisión del contrato con Enterritorio mediante correo electrónico de fecha 11 y 24 de marzo 2022.

Que mediante contrato de Obra 013F-2022 suscrito entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural y UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS NORTE.

Que mediante Acta de inicio suscrita entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural el Ejecutor y la Interventoría se consignó como fecha de inicio 04 de abril de 2022 y se fijó un plazo de 12 meses de ejecución

Que en consideración al artículo 33 de la Resolución 536 de 2020, se realizó la etapa de pre construcción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del SFVR bajo la modalidad de vivienda nueva por parte de Fonvivienda, en donde el Ejecutor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción de vivienda nueva. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que las actividades de pre construcción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, el interventor mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023, informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico, objeto de la asignación.

Que el artículo 18 de la Resolución 0536 de 2020 del Subsidio Familiar de Vivienda Rural establece las etapas del programa de subsidio familiar de vivienda rural para la asignación del subsidio, entre los cuales se encuentra los hogares habilitados con diagnóstico efectivo, resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos.

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

Que la Interventoría informó que los diagnósticos cumplieron con los lineamientos establecidos en el contrato de obra antes reseñado.

N° CONTRATO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
013F-2022	130181	1091657484	MARIA BELEN	PEREZ SANTOS	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130102	1093412176	LUIS ALBEIRO	ORTIZ CHACON	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130129	1090986625	ROBINSON	CARVAJALINO CARDENAS	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130149	37371962	MAYERLE AMPARO	AVENDAÑO ORTEGA	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130277	1090982850	ROSALINA	SALAZAR GOMEZ	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130271	13370708	URBANO	PARADA PORTILLO	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130355	1090989566	YARIXA PAOLA	PAEZ SANTIAGO	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130220	13379059	ELIECER	MANOSALVA SANTIAGO	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130171	49672057	CAROLINA	GARCIA SANTIAGO	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130361	88273872	CRISTIAN ALBERTO	ESPINEL LEÓN	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130228	37371433	DELIA	CORONEL QUINTERO	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130105	13375334	ELIECER	TRUJILLO VILLAMIZAR	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130342	1090985174	FABIAN	PALLARES MEDINA	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130127	13376771	EVANEL JESUS	TRUJILLO SANJUAN	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130229	37368723	FAISULE	RIOS GALVIS	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130201	13378473	HEVER	PALLARES MANOSALVA	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130260	1007283293	JUAN CARLOS	AMAYA LEÓN	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	130180	88281196	LORENZO	MONCADA ROJAS	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

013F-2022	130339	1090990014	LEIDY	LEÓN GARCIA	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
013F-2022	132970	27814428	AMPARO	TORO TORO	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133347	1007301749	ANYI YULENI	TRIGOS JULIO	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133192	1094322574	ASTRID CAROLINA	BAYONA BAYONA	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133263	17528438	CIRO ANTONIO	DURAN GALVIS	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	132786	1005062802	CLAUDIA LICETH	CALDERON MENDEZ	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133	88283188	DAVID ANTONIO	FRANCO RODRIGUEZ	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133384	88150069	DIOFANOR	PEREZ QUINTERO	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133399	88149502	CARMEN EMIRO	GULLIN ANGARITA	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133289	60417659	ENISABEL	PEREZ PEREZ	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	132865	88150394	FIDEL ANGEL	JAIMES LEON	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133260	37327027	GLADIS MARIA	CLARO CLARO	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	132941	9020426	JAVIER ANTONIO	ROJAS JIMENEZ	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133215	5469395	JESUS SALVADOR	CLARO CLARO	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133409	10091653586	JOSE ALIRO	MEJIA LOPEZ	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133402	1005063308	JOSE ANDRES	VACCA ORTEGA	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	132974	1094321016	LEONARDO	LOPEZ LOPEZ	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133201	1002026262	MADY LIZETH	SERRANO MONTEJO	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133355	37182531	NANCY MILDRED	NAVARRO ORTIZ	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133187	5469535	NEIL ANTONIO	AMAYA SANTANA	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133352	1094321453	NORALBA	NAVARRO ORTIZ	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

013F-2022	133035	1090379138	YADIRA DEL CARMEN	CARRASCAL BAYONA	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	132951	1051658482	YEISON	GIL SAMPALLO	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133357	1005062856	YESENIA	TORO GARCIA	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133029	1094322395	YURIELSO	TRIGO ORTIZ	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133159	1091672501	ADRIANA	BALMACEDA DURAN	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133202	1091671167	DAMARYS	CHOGO MONTAÑO	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133243	27815568	FARIDES DEL CARMEN	BARBOSA BAUTISTA	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133075	1091667250	KELLY YOLANY	PEREZ AMAYA	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133360	1094322941	MAIRA ALEXANDRA	TRIGOS MARTINEZ	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	133059	1094321116	HECTOR ELI	CUADROS CAICEDO	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
013F-2022	132971	9715082	PROSPERO	LOPEZ PINZON	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda rural, destinados a la solución de vivienda de cada hogar que cumplió los requisitos establecidos en el artículo 65 del Resolución 0536 de 2020 asciende a la suma de modalidad de vivienda nueva en especie rural, por un valor por unidad de vivienda de: Setenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Pesos \$ 74.541.600.00

Que los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución se entenderá legalizado para FONVIVIENDA según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución 0536 de 2021 con el documento que acredita la asignación del subsidio familiar de vivienda y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el interventor y ejecutor.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda” del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural, por un valor por unidad de vivienda de: **Setenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Pesos \$ 74.541.600.00** para un total de **Tres Mil Setecientos Veintisiete Millones Ochenta Mil Pesos (\$ 3.727.080.000.00)** valor que no excede de los setenta (70) SMLMV por unidad habitacional, a los hogares que se relacionan a continuación:

NO.	ID HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	DEPTO	VALOR SFVR
1	130181	88283188	DAVID ANTONIO	FRANCO RODRIGUEZ	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
2	130102	1093412176	LUIS ALBEIRO	ORTIZ CHACON	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130102	1090983368	ANA KARINA	ESPINEL SANABRIA			
	130102	1091472557	ANA MARÍA	ORTIZ ESPINEL			
	130102	1091473263	ANGELA MICHELLE	ORTIZ ESPINEL			
	130102	1091473551	DYLAN JACOB	ORTIZ ESPINEL			
3	130105	13375334	ELIECER	TRUJILLO VILLAMIZAR	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130105	37368579	MARY AGRIPINA	CARRASCAL RODRIGUEZ			
	130105	1090983469	MISAEEL	TRUJILLO CARRASCAL			
	130105	1090983766	EDUAR JOSE	TRUJILLO CARRASCAL			
4	130127	13376771	EVANEL JESUS	TRUJILLO SANJUAN	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130127	37371440	VILMANER	ESTRADA RABELO			
	130127	1090984848	MAYRA ALEJANDRA	TRUJILLO ESTRADA			
	130127	1090988395	DAMIAN JESUS	TRUJILLO ESTRADA			
	130127	1004808975	DAIRON DANILO	TRUJILLO ESTRADA			
	130127	1090982744	SOFIA	GARCIA SANCHEZ			
5	130129	1090986625	ROBINSON	CARVAJALINO CARDENAS	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

	130129	1003257627	MARIA TRINIDAD	MANDON RAVELO			
	130129	1090989058	EILYN YICEL	CARVAJALINO MANDON			
	130129	1090993497	JHOAN SEBASTIAN	CARVAJALINO MANDON			
6	130149	37371962	MAYERLE AMPARO	AVENDAÑO ORTEGA	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130149	13379942	WILFREDY	PACHECO CARVAJALINO			
	130149	1090989053	NATHALY ISABEL	PACHECO AVENDAÑO			
	130149	1090986886	MARÍA JOSÉ	PACHECO AVENDAÑO			
7	130171	49672057	CAROLINA	GARCIA SANTIAGO	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130171	37365817	ALIX MARIA	SANTIAGO DE GARCIA			
	130171	1004819290	BRAYAN	ANTELIZ GARCIA			
	130171	1090984605	HAROLD MAURICIO	GARCIA SANTIAGO			
8	130180	88281196	LORENZO	MONCADA ROJAS	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130180	60438071	DORIS	BARBOSA VILA			
	130180	1193118214	JENNIFER GERALDIT	VILLAMIZAR BARBOSA			
	130180	1092734171	JESUS ANDRES	MONCADA BARBOSA			
9	130181	1091657484	MARIA BELEN	PEREZ SANTOS	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130181	1091663043	KAROL DANIELA	BLANCO PEREZ			
	130181	1092735787	JHON ADRIAN	ANGARITA PEREZ			
	130181	1092736808	MARIA JOSE	ANGARITA PEREZ			
10	130201	13378473	HEVER	PALLARES MANOSALVA	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130201	1003250563	ELIZABETH	SANTIAGO PINO			
	130201	1090989026	MARLYN JULIANA	PALLARES SANTIAGO			
	130201	1091473398	VALENTINA	PALLARES SANTIAGO			
	130201	1091472025	JHON EVER	PALLARES SANTIAGO			
11	130220	13379059	ELIECER	MANOSALVA SANTIAGO	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130220	37371215	AMPARO DEL CARMEN	CASTRO QUINTERO			
	130220	1090983218	JOSE LISANDRO	MANOSALVA CASTRO			
	130220	1091472669	JHON EDUARDO	MANOSALVA CASTRO			
	130220	1090989124	LAURA DANIELA	MANOSALVA CASTRO			
12	130228	37371433	DELIA	CORONEL QUINTERO	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130228	1091472447	ADRIAN	CHONA CORONEL			
13	130229	37368723	FAISULE	RIOS GALVIS	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130229	1004819824	EINER RAMON	RIOS GALVIS			

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

	130229	1004819831	ELKIN RAMON	RIOS GALVIS			
	130229	1090982095	KELLY MELISA	CHINCHILLA RIOS			
	130229	1004819014	ANDREA CAMILA	NORIEGA RIOS			
	130229	1091472634	JESUS DAVID	NORIEGA RIOS			
14	130260	1007283293	JUAN CARLOS	AMAYA LEÓN	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130260	1090985157	CARMEN YULEIMA	SANCHEZ SANCHEZ			
	130260	1090985422	YINETH PATRICIA	SANCHEZ SANCHEZ			
	130260	1090988449	YEINY ALEJANDRA	AMAYA SANCHEZ			
15	130271	13370708	URBANO	PARADA PORTILLO	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130271	1093502491	AMELIA	RINCON LOBO			
	130271	1090984068	ANAYIBE	PARADA RINCON			
	130271	1090984066	LEIDY LORENA	PARADA RINCON			
	130271	1090984067	DIANA CAROLINA	PARADA RINCON			
	130271	1090983198	YURANY	RINCON LOBO			
	130271	1092547480	OMAR EXNEIDER	GALVAN PAVA			
16	130277	1090982850	ROSALINA	SALAZAR GOMEZ	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130277	1090991019	NANCY VALENTINA	SALAZAR GOMEZ			
	130277	1090991018	JOSE DANIEL	SALAZAR GOMEZ			
17	130339	1090990014	LEIDY	LEÓN GARCIA	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130339	1090989256	ARLEY	SOLANO CARVAJAL			
	130339	1090992121	THIAGO ALEJANDRO	SOLANO			
18	130342	1090985174	FABIAN	PALLARES MEDINA	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130342	1090986363	YEINY	GONZALES PARADA			
	130342	1090986824	FABIAN ANDRES	PALLARES GONZALES			
	130342	1090991946	EMILY DARIANY	PALLARES GONZALES			
19	130355	1090989566	YARIXA PAOLA	PAEZ SANTIAGO	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130355	13379931	OSCAR EMILIO	TRUJILLO VELASQUEZ			
	130355	1090991325	MILAN DAVID	TRUJILLO PAEZ			
20	130361	88273872	CRISTIAN ALBERTO	ESPINEL LEÓN	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	130361	1090987675	YEICY RUBIELA	ESPINEL SOLANO			
	130361	1090987480	CRISTIAN MIGUEL	ESPINEL ESPINEL			
	130361	1091473192	JOHAN STIVEN	ESPINEL ESPINEL			
	130361	1091473473	MARLON ANDRES	ESPINEL ESPINEL			
21	132786	1005062802	CLAUDIA LICETH	CALDERON MENDEZ	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

22	132865	88150394	FIDEL ANGEL	JAIMES LEON	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	132865	1094320701	OSCAR CAMILO	RINCON FIGUEROA			
	132865	1007540892	FIDEL JOSE	JAIMES RINCON			
	132865	1007540799	BELLALITH	JAIMES RINCON			
	132865	1007540893	YULI ASTRID	JAIMES RINCON			
	132865	27853056	YANIR DEL CARMEN	RINCON FIGUEROA			
23	132941	9020426	JAVIER ANTONIO	ROJAS JIMENEZ	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	132941	33309593	ALFA LUZ	ZABALA BLANCO			
	132941	1050838372	DAVIER JOSE	ROJAS ZABALA			
	132941	1052965326	JAIVER MANUEL	ROJAS ZABALA			
24	132951	1051658482	YEISON	GIL SAMPALLO	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	132951	1094830285	DEINIS FLOR	ZABALA BLANCO			
	132951	1047507059	MARIA CAMILA	GIL ZABALA			
25	132970	27814428	AMPARO	TORO TORO	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	132970	1094321391	CAMILO ANDRES	CARRASCAL CARRASCAL			
26	132971	9715082	PROSPERO	LOPEZ PINZON	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
27	132974	1094321016	LEONARDO	LOPEZ LOPEZ	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
28	133029	1094322395	YURIELSO	TRIGO ORTIZ	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
29	133035	1090379138	YADIRA DEL CARMEN	CARRASCAL BAYONA	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133035	1094323637	YADIMAR EDILIA	VACA CARRASCAL			
	133035	1127665284	JHOSTYM MATHIAS	VACA CARRASCAL			
	133035	1090993121	MARTIN RAMON	VACA MONTES			
30	133059	1094321116	HECTOR ELI	CUADROS CAICEDO	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133059	1094322472	KEVIN ANDREY	CUADROS MAYORGA			
31	133075	1091667250	KELLY YOLANY	PEREZ AMAYA	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133075	1092736548	JHOSELYN DAIANA	PEREZ AMAYA			
	133075	1094322681	JUAN SEBASTIAN	GOZALEZ PEREZ			
	133075	1094323660	JUAN MANUEL	GONZALEZ PEREZ			
32	133159	1091672501	ADRIANA	BALMACEDA DURAN	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

	133159	37724409	ZORAIDA	DURAN GUERRERO			
	133159	1092186172	DAVID ALEJANDRO	FRANCO DURAN			
33	133187	5469535	NEIL ANTONIO	AMAYA SANTANA	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
34	133192	1094322574	ASTRID CAROLINA	BAYONA BAYONA	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133192	1005064116	ELKIN ANDRES	AMAYA CLAVIJO			
	133192	1094323791	MESLYN ANDREA	AMAYA BAYONA			
35	133201	1002026262	MADY LIZETH	SERRANO MONTEJO	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133201	1094322379	RICHARD ESTEWIN	QUINTERO SERRANO			
	133201	1094322804	DARWIN ADRIAN	QUINTERO SERRANO			
36	133202	1091671167	DAMARYS	CHOGO MONTAÑO	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133202	1094320019	ESNEIDER ESTIVEN	CLAVIJO CHOGO			
	133202	1094323273	BRAYAN CAMILO	CLAVIJO CHOGO			
	133202	1094323845	ANTONIO JOSE	CHOGO MONTAÑO			
37	133215	5469395	JESUS SALVADOR	CLARO CLARO	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133215	1007320818	YEINI TRINIDAD	GUERRERO REYES			
	133215	1094323902	LIAN JOSUED	CLARO GUERRERO			
38	133243	27815245	FARIDES DEL CARMEN	BARBOSA BAUTISTA	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133243	1005063613	EVER JESUS	ORTEGA BARBOSA			
	133243	1094321060	KELLY YOHANA	ORTEGA BARBOSA			
39	133260	37327027	GLADIS MARIA	CLARO CLARO	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
40	133263	17528438	CIRO ANTONIO	DURAN GALVIS	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133263	27727874	CARMEN DOLORES	PAEZ DURAN			
	133263	1005063940	JOSE DARIO	DURAN PAEZ			
	133263	1094322663	JHON ALEXANDER	AMAYA DURAN			
41	133289	60417659	ENISABEL	PEREZ PEREZ	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133289	1004808439	JESUS LEANDRO	PEREZ PEREZ			
	133289	1092178217	ESTEBAN KALETH	PEREZ PEREZ			
	133289	1092183346	NAIRA ISABEL	PEREZ PEREZ			
42	133347	1007301749	ANYI YULENI	TRIGOS JULIO	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133347	1094322864	BRAIDER ARBEY	RUBIO TRIGOS			

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

43	133352	1094321453	NORALBA	NAVARRO ORTIZ	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133352	1049899571	LADYS GUADALUPE	VANEGAS NAVARRO			
44	133355	37182531	NANCY MILDRED	NAVARRO ORTIZ	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133355	88150612	OMAR	ANGARITA BAYONA			
	133355	1091669925	GRESSLY DAYANA	ANGARITA NAVARRO			
45	133357	1005062856	YESENIA	TORO GARCIA	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133357	1094322519	RODRIGO ANTONIO	CALDERON PINZON			
	133357	1094323262	DUVAN ANTONIO	CALDERON TORO			
46	133360	1094322941	MAIRA ALEXANDRA	TRIGOS MARTINEZ	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133360	1042272561	EMMILIANO	MARTINEZ TRIGOS			
47	133384	88150069	DIOFANOR	PEREZ QUINTERO	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
48	133399	88149502	CARMEN EMIRO	GULLIN ANGARITA	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133399	27814739	ANA DIVE	TORO ORTEGA			
	133399	1193223285	ANYI VANESSA	GULLON TORO			
	133399	1094322094	CARYN LICELA	GULLIN TORO			
	133399	1007333380	MAIRON YAID	GULLIN TORO			
49	133402	1005063308	JOSE ANDRES	VACCA ORTEGA	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
50	133409	1091653586	JOSE ALIRO	MEJIA LOPEZ	SAN CALIXTO	NORTE DE SANTANDER	\$ 74.541.600,00
	133409	1005062901	LEIDY YURANI	CARVAJALINO ROPERO			
	133409	1094323594	JUAN JOSE	MEJIA CARVAJALINO			
TOTAL							\$ 3.727.080.000,00

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la resolución de asignación en el Diario Oficial.

Artículo 3. FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 “*perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda*” del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

“Por la cual se asignan Cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Calixto y Convención en el departamento de Norte de Santander en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Mi Casa en el Campo”

Artículo 4. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sin perjuicio de lo anterior, la asignación del beneficio estatal estará supeditada al cumplimiento técnico del predio sobre el cual se aplicará el SFVR, y en caso de que este no cumpla se resolverá el presente acto administrativo .

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con Fiduararia S.A y comunicada al municipio de la referencia.

Artículo 6. El presente acto administrativo no genera ejecución y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo con cargo a los recursos disponibles en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023



José Andrés Ríos Vega

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda -Fonvivienda

Proyecto: Andrei Suarez / Yeny Pachón
Aprobó: David Ricardo Ochoa Yepes